







INVITACIÓN República de Honduras

Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

CONCURSO PRIVADO No. SBCC/HND-020-B 009/2023

- 1. Por el presente TdR para el Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 009/2023 la Municipalidad de Siguatepeque, a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en el marco del Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras", necesita contratar una Firma Consultora con experiencia en Análisis, diseño e implementación de sistemas contables, administrativos y financieros, por lo que se les invita a presentar propuestas para el CONCURSO PRIVADO No. SBCC/HND-020-B 009/2023 "Consultoría Para el Diseño e Implementación del Sistema Financiero Contable Integrado del Programa HND-020-B".
- 2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
- Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
- Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Municipalidad de Siguatepeque con fecha 21 de diciembre de 2020.
- Reglamento Operativo del Programa HND-020-B Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras" y sus disposiciones administrativas.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 - Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):
 - a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas Consultores y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Se seleccionará la Firma Consultora basada en la calidad y costos, que cumpla con la experiencia solicitada. La contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.









- 4. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), y en el apartado de convocatorias de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).
- 5. Las aplicaciones deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las **2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras del día **11 de diciembre del 2023.**

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-020-B, Barrio Abajo sobre 5ta. Calle entre 4ta. avenida y 5ta. Avenida, sur este, (Edificio del Prestador del Servicio UMD Aguas de Siguatepeque), ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438

O en la siguiente dirección alternativa: Calle Republica de Colombia No. 2329, Tegucigalpa Honduras, Colonia Palmira, Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (AECID). Tel. 2247-4070.